

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
CONVOCATORIA PÚBLICA
NUMERO: 012-2022
OBJETO: "CONTRATAR EL SUPROCESO ASISTENCIAL DE ESPECIALISTAS
PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS ADSCRITOS"

Villeta-Cundinamarca octubre 7 de 2022

El Comité de contratación de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA en cumplimiento a sus funciones reglamentadas en Acuerdo No 09/14 y Resolución No 141/14 y considerando:

Que en el proceso de convocatoria referenciado se publicó cronograma del proceso en el SECOP II junto a los proyectos de pliegos de condiciones el pasado 5 de octubre de 2022

Que Las **Entidades** Estatales **que** contratan con cargo a recursos públicos **están obligadas a publicar** oportunamente su actividad contractual en el **SECOP**, sin **que** sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público de conformidad a la circular No 02/19 vigente a partir del año 2020;

Que en el punto 3.8 de los términos de condiciones se dice:

"3.8. CONDICIONES DE GENERALES LA PROPUESTA:

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en escrito en idioma español, de la siguiente forma:

- A. Forma escrita: Original con todas sus hojas foliadas y en sobres cerrados, sellados y separados, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente y objeto de la misma. La propuesta deberá ser presentada en la oficina de contratación de la ESE o en los correos consignados en el aviso de esta convocatoria. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta no será recibida y tampoco se certificará tal hecho.

(.....)

- D. Los proponentes deberán anexar todos los documentos exigidos en la presente convocatoria de tal forma que permita su comparación objetiva."

Que, con igual tenor en el numeral 6° se estableció:

“6.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS: Con la propuesta el ofertante debe adjuntar:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio por EL HOSPITAL, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 1150/07 y 1474/11 para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.”

Que, teniéndose en cuenta lo ordenado respecto a la publicación en el SECOP II de todos los documentos que integran el proceso incluidas las ofertas se hace necesario publicar y notificar a los posibles oferentes en el término del cronograma:

ADENDA ACLARATORIA

Respecto a los numerales arriba citados y que contiene los términos de condiciones de la presente convocatoria debe entenderse que todos los documentos de la oferta deben radicarse en medio magnético para facilitar su publicación en la plataforma indicada.

Que, el Comité de contratación está en el deber funcional de aclarar este hecho que no implica modificación ninguna a los requisitos de participación en el proceso de selección, pudiéndose efectuar antes de la recepción de propuestas y, como no afecta la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación de esta aclaratoria en el SECOP II para que sea de conocimiento general.

Por lo anterior el Comité de contratación de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET se permite aclarar a los señores oferentes que están interesados en participar en el proceso de contratación de:

CONVOCATORIA PÚBLICA

NUMERO: 012-2022

**OBJETO: “CONTRATAR EL SUPROCESO ASISTENCIAL DE ESPECIALISTAS
PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET Y SUS ADSCRITOS”**

Calle 1 N° 7-56 Tels.: (091) 8444646 – 4118 Telefax: 8444118
www.hospitalsalazardevilleta.gov.co - hvilleta@cundinamarca.gov.co -
gerencia@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

Que, se aclara los términos de condiciones indicando que todos los documentos de la oferta deben ser presentados en medio magnético que permita su publicación en la plataforma SECOP II.

En este orden, los citados numerales quedan así:

“3.8. CONDICIONES DE GENERALES LA PROPUESTA:

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en escrito y en medio magnético en idioma español, de la siguiente forma:

- A. Forma escrita y en medio magnético: Original con todas sus hojas foliadas y en sobres cerrados, sellados y separados, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente y objeto de la misma. La propuesta deberá ser presentada en la oficina de contratación de la ESE o en los correos consignados en el aviso de esta convocatoria. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta no será recibida y tampoco se certificará tal hecho.

(.....)

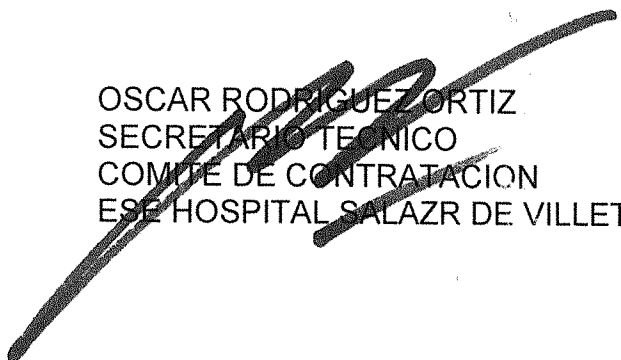
- D. Los proponentes deberán anexar todos los documentos exigidos en la presente convocatoria en físico y medio magnético de tal forma que permita su comparación objetiva.”

“6.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS: Con la propuesta el ofertante debe adjuntar:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio por EL HOSPITAL, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. Carta de presentación de la propuesta en físico y medio magnético firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta presentación debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 1150/07 y 1474/11 para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.”

Que, con esta aclaratoria publicada se continua el proceso de contratación arriba referido.


OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO TECNICO
COMITE DE CONTRATACION
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

